RESOLUCION No. 100-33-404-2024
(28 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CMA-001-2024.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL, SANTANDER;

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el día cuatro (4) de junio de 2024 el municipio de San Gil publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices.

2. Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó por cinco (05) días hábiles desde el cuatro (4) de junio de 2024 a las 11:37 pm hasta el doce (12) de junio de 2024 a las 11:59 pm, con el fin que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

4. Que los interesados en el Proceso de concurso de méritos abierto No. CM-001-2024 presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas por la entidad y dieron origen a la modificación o aclaración de aspectos del proceso contractual.

5. Que en el trascurso del traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a Mipymes, los cuales NO cumplieron con los requisitos de limitación, motivo por el cual el proceso NO se limitó a Mipymes.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general RESOLUCIÓN No. 100-33-371-2024, del 14 de junio de 2024 procedió dar a apertura al PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2024, cuyo objeto es "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMPRENDIDA DESDE LA CALLE 23 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA RUTA 45ª".**

7. Que en la fecha y hora de cierre contemplado en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes ofertas:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	HORA Y FECHA DE ENTREGA
1	2L PROYECTOS S.A.S. BIC	19/06/2024 6:10 PM
2	CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO	20/06/2024 1:39 PM
	CONSORCIO HIPSITEC SAN GIL	20/06/2024 1:07 PM

8. El comité evaluador procedió a evaluar las ofertas y a emitir el siguiente informe evaluación, el cual fue publicado en el SECOP II:

No.	NOMBRE E IDENTIFIACIÓN OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO FINANCIERO	HABILITADO / NO HABILITADO TECNICO	HABILITADO / NO HABILITADO JURÍDICO
1	2L PROYECTOS SAS BIC	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
2	HIPSITEC LATAM S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3	CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES PROPONENTES HABILITADOS

	CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE MAXIMO***	***CALIFICACION***
Experiencia del proponente.	**40**	**20**
Experiencia del equipo de trabajo.	**49**	**49**
Apoyo a la Industria Nacional	**10**	**10**
Vinculación de Trabajadores con discapacidad	**1**	**1**
TOTAL	**100**	**80**
PUNTAJE ADICIONAL		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
PUNTAJES ADICIONAL PARA MIPYME	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		**80,50**

9. Se otorgó traslado de tres (03) días hábiles del informe de evaluación de las ofertas, es decir, desde el 21/06/2024 11:59:00 PM al 26/06/2024 11:59:00 PM. En el traslado de la evaluación se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los proponentes, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador.

10. El comité evaluador aconseja al ordenador del gasto adjudicar el contrato al proponente **CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO Representada Legalmente por DIEGO ALEXANDER DÍAZ SILVA** identificado con Cedula de Ciudadanía: 91.517.827 de Bucaramanga, por estar en primer orden de elegibilidad con 80,50 puntos.

11. Mediante el presente acto administrativo, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y procede a adjudicar el proceso de selección de la referencia al proponente **CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO** Representada Legalmente por **DIEGO ALEXANDER DÍAZ SILVA** identificado con Cedula de Ciudadanía: 91.517.827 de Bucaramanga**,** el cual ofertó la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MLCTE ($118.993.455,00),** valor que se ajusta al presupuesto oficial.

En razón de lo expuesto y siendo competente, el Alcalde de San Gil, Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO** Representada Legalmente por **DIEGO ALEXANDER DÍAZ SILVA** identificado con Cedula de Ciudadanía: 91.517.827 de Bucaramanga el **PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-001-2024** cuyo objeto corresponde la "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR CARRERA 1 DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, COMPRENDIDA DESDE LA CALLE 23 HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA RUTA 45ª"** por un valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MLCTE**

($118.993.455,00) Con un plazo de **UN (01) MESES Y QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la decisión al **CONSORCIO INGENIERIA Y DISEÑO** Representada Legalmente por **DIEGO ALEXANDER DÍAZ SILVA** identificado con Cedula de Ciudadanía: 91.517.827 de Bucaramanga.

ARTICULO TERCERO Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente resolución es irrevocable y no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

Revisó aspectos jurídicos: Juliana Fda Vega A.- Secretaria Jurídica y Contratación
Proyectó aspectos jurídicos: Leidy Pinzón Fonseca
Abogada contratista secretaria Jurídica y de Contratación
Municipio de San Gil.
Reviso: Laura Gineth Sánchez Cadena- Abogada contratista secretaria Jurídica y de Contratación
Municipio de San Gil